

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE
FECHA 21 DE MAYO DE 2024.**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a María Isabel Azpiroz Cilbeti

Concejales:

D. Oihan Armendáriz García

D^a María Idoia Asiáin Abínzano

D. Francisco Javier Mateo Zabalza

D. Ignacio Beriain Plano

D. Ruben Salinas Aguerri

D^a María Imas Lecumberri

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las 10:00 horas del día 21 de mayo de 2024, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión ordinaria debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Isabel Azpiroz Cilbeti, con asistencia de los Sres. Concejales/as anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LOS PLENOS ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura de las actas de 20 de febrero y 13 de marzo de 2024, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son **aprobadas por unanimidad**.

2.- ADJUDICACIÓN DEL COTO DE CAZA: APROBACIÓN DEL PLIEGO REGULADOR DE LA CESIÓN DE TIERRAS PARTICULARES PARA LA CAZA Y DEL PLIEGO REGULADOR DE LA ADJUDICACIÓN DEL COTO.

La Alcaldesa introduce el asunto y expone los pliegos que regulan la cesión de las tierras y los que regulan la posterior adjudicación del coto una vez esté éste constituido. Se comenta la necesidad de indicar que los pliegos reguladores de la adjudicación del coto se encuentran en estado de borrador, ya que para su redacción definitiva se deberán conocer las condiciones en las que se constituye el coto, para poder indicar tanto nº de coto que se adjudica cómo su extensión, pero de esta manera se consigue dar acceso a las condiciones de la posterior adjudicación y aprovechamiento del coto a los vecinos interesados en ceder sus tierras para este aprovechamiento. Visto lo anterior, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 3

- 1.- Aprobar los pliegos reguladores de la cesión de tierras particulares para la caza y los reguladores de la adjudicación del coto, pendiente de concretar el nº de coto y las hectáreas del mismo.**
- 2.- Abrir un plazo de 20 días desde la publicación del presente acuerdo para que los particulares que no deseen ceder las tierras formalicen su petición en el Ayuntamiento.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón Municipal de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.**

3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL CLUB DEPORTIVO ELOMENDI: APROBACIÓN DEL CONVENIO.

La Alcaldesa presenta el convenio y explica que vistos convenios similares firmados con otras asociaciones culturales en el municipio y el interés del Club Deportivo Elomendi, resulta apropiado aprobar el mencionado convenio para financiar las actuaciones del mismo. Visto el convenio, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 3

- 1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Club Deportivo Elomendi.**
- 2.- Nombrar a la Alcaldesa representante municipal para la firma del mismo.**
- 3.- Notificar el presente acuerdo al Club Deportivo Elomendi y proceder a la firma del convenio por las dos partes.**

4.- VACANTE JUEZ DE PAZ: APERTURA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que finalizado el periodo de nombramiento actual de Juez de Paz titular y sustituto, procede abrir un nuevo plazo para recibir solicitudes para cubrir los mencionados cargos que se encuentran vacantes. Visto lo anterior, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Publicar las vacantes de Juez de Paz titular y sustituto del Registro Civil de Monreal/Elo, abriendo plazo de un mes para que los interesados a cubrirlas presenten sus solicitudes.**
- 2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios Municipal.**

5.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y LA FNMIC PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que visto que no ha habido tiempo para tratar el asunto de manera adecuada, parece prudente esperar a analizarlo con mayor detenimiento, por lo que el asunto se queda **encima de la mesa**.

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 13 a la nº 32/2024.

7.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

La Alcaldesa **informa** de los asuntos municipales.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 10:21 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO